

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º A	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HG5BH-RG2JS-1G95H Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2022 a las 14:25:47 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/10/2022 13:34
	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756246 HG5BH-RG2JS-1G95H M4E8709B31 FA60D758DB8C0A4E2B5319F2399140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **30 de septiembre de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 6.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE DESPEDIDA DEL GRUPO BUCÉFALO.

Por la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Fernández Gómez, y con fecha 24 de julio de 2022 se propone el inicio de procedimiento para la contratación del del Concierto de Despedida del grupo Bucéfalo.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Contratación del Concierto de Despedida del Grupo Bucéfalo
- Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No procede
- Presupuestos de licitación (IVA exento):** 19.904,50 euros
- Financiación:** Ayuntamiento de Mérida
- Plazo de Ejecución:** 30 de septiembre de 2022
- Prorrogas del contrato:** No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL		
Base	IVA	Total
19.904,5 euros	Exento	19.904,5 euros

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG5BH-RG2JS-1G95H Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2022 a las 14:25:47 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/10/2022 13:34	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756246 HG5BH-RG2JS-1G95H M4E8709B31 FA60D758DB6C0A4E2B5319F2399140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
19.904,5 (IVA exento)

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 06/09/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 16/09/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ASOCIACIÓN CULTURAL ROCKCASTUO y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Licitador	Ofertas		
	Base	I.V.A.	Total
• C. Rockcastúo	19.904,50 €	Exento	19.904,50 €

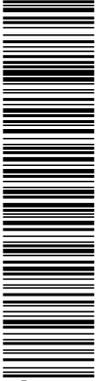
Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 26/09/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a ASOCIACIÓN CULTURAL ROCKASTÚO, con CIF G06731335 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Sagasta, 26 – A de Mérida, 06800, por importe de 19.904,50 € IVA exento, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 30/09/22, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG5BH-RG2JS-1G95H Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2022 a las 14:25:47 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/10/2022 13:34	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756246 HG5BH-RG2JS-1G95H M4E8709B31 FA60D758DB8C0A4E2B5319F2399140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se propone la adjudicación a la empresa consultada en razón a la exclusividad.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar el contrato para el Concierto de Despedida del Grupo Bucéfalo en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la ASOCIACIÓN CULTURAL ROCKASTÚO, con CIF G06731335 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Sagasta, 26 – A de Mérida, 06800, por importe de 19.904,50 € IVA exento.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

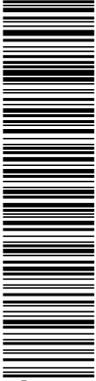
Tercero.- Designar a Dña. Marta Julia Acosta Bélaman, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 6º A	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HG5BH-RG2JS-1G95H Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2022 a las 14:25:47 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/10/2022 13:34	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756246 HG5BH-RG2JS-1G95H A4E8709B31 FA60D758DB8C0A4E2B5319F2399140) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica